



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 183-2013-CONCYTEC-P

Lima,

14 NOV. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos Nos 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo régimen laboral de la actividad privada, regulada por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo 127° la obligación de designar Fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrado; cuyas funciones y atribuciones se encuentran reguladas en dicho texto normativo;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 93-2008-CONCYTEC-P se designó a los señores Luis Alberto Rebottaro Pastrana y Ninfa Edith Del Carpio Ramírez, como fedatarios del CONCYTEC;

Que, mediante Resoluciones de Presidencia se le ha prorrogado la designación concedida a los funcionarios mencionados en el acápite anterior, siendo la última la Resolución de Presidencia N° 300-2012-CONCYTEC-P de fecha 28 de diciembre de 2012, por el periodo de 1° de enero 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 127° de la Ley N° 27444 y por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha como Fedatarios del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, a los siguientes servidores:

HERRERA SALDAÑA, Liliana
NIETO TAMAYO, María Michela
PANITZ ZEVALLOS, Rosa Claudia

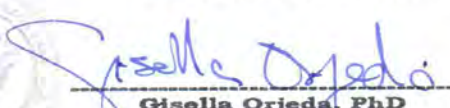
ARTICULO 2°.- Dar por concluida en la función de Fedatarios del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, a los servidores designados mediante Resolución de Presidencia N° 93-2008-CONCYTEC-P cuya función fue prorrogada hasta la fecha, mediante Resolución de Presidencia N° 300-2012-CONCYTEC-P; dándoseles las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 300-2012-CONCYTEC-P y todas las que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Los Fedatarios designados en la presente Resolución, desempeñarán sus funciones ad honorem; asimismo, quedan obligados a llevar un registro de los documentos que autentiquen y certifiquen en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 5°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, la publicación de la presente resolución en el portal institucional: www.concytec.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.


Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC